

[Verificado
por Jo Francis
1:11 pm jul 03, 2023]

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

De la

AUTORIDAD EXAMINADORA PRELIMINAR INTERNACIONAL

Para: D Young & Co LLP 120 Holborn London EC1 N 2DY ROYAUME UNI [FECHA LÍMITE: sin fecha límite REVISADO: ACCIÓN: Informe sobre Patentabilidad Abogado: WNB Agregado por Matthew Hedger @ 11:39, 26 jun, 2023]		PCT NOTIFICACIÓN DE TRANSMISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD (Regla 71.1 PCT)	
		Fecha de correspondencia (día/mes/año) 26.06.2023	
Referencia del agente o Solicitante P122554PCT WNB		NOTIFICACIÓN IMPORTANTE	
Solicitud Internacional No. PCT/GB2022/05171	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 04.07.2022	Fecha de prioridad (día/mes/año) 19.07.2021	
Solicitante Nicoventures Trading Limited			
1. Por la presente se notifica al solicitante que esta Autoridad Examinadora Preliminar Internacional transmite adjunto el informe preliminar internacional sobre patentabilidad y sus anexos, si los hubiere, establecidos en la solicitud internacional.			

2. Se transmite una copia del informe y sus anexos, si los hubiere, a la Oficina Internacional para su comunicación a todas las Oficinas elegidas.
3. Cuando lo requiera alguna de las Oficinas elegidas, la Oficina Internacional preparará una traducción al inglés del informe (pero no de los anexos) y transmitirá dicha traducción a dichas Oficinas.

4. **RECORDATORIO**

El solicitante debe entrar en la fase nacional ante cada Oficina elegida mediante la realización de determinados actos (presentación de traducciones y pago de tarifas nacionales) dentro de los 30 meses a partir de la fecha de prioridad (o más tarde en algunas Oficinas) (Artículo 39(1)) (véase también el recordatorio enviado por la Oficina Internacional con el formulario PCT/IB/301).

Cuando se deba proporcionar una traducción de la solicitud internacional a una Oficina elegida, dicha traducción deberá contener una traducción de todos los anexos del informe preliminar internacional sobre patentabilidad. Es responsabilidad del solicitante preparar y proporcionar dicha traducción directamente a cada Oficina elegida en cuestión.

Para obtener más detalles sobre los plazos aplicables y los requisitos de las Oficinas elegidas, consulte el Volumen II de la Guía del solicitante del PCT.

Se llama la atención del solicitante sobre el Artículo 33(5), que establece que los criterios de novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial descritos en el Artículo 33(2) a (4) sirven meramente a los fines del examen preliminar internacional y que “cualquier Estado Contratante podrá aplicar criterios adicionales o diferentes a los efectos de decidir si, en ese Estado, las invenciones reivindicadas son o no patentables” (véase también el Artículo 27(5)). Dichos criterios adicionales pueden relacionarse, por ejemplo, con exenciones de patentabilidad, requisitos para permitir la divulgación, claridad y respaldo de las reivindicaciones.

Nombre y dirección postal de la autoridad examinadora preliminar internacional: Oficina Europea de Patentes P.B. 5818 Patentlaan 2 NL-2280 HV Rijswijk – Países Bajos Tel. +31 70 340 - 2040 Fax: +31 70 340 - 3016	Funcionario autorizado Muñoz-Manneken, Toñi Tel. +31 70 340-2310 
---	--

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES
PCT
INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD
 (Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes)
 (Artículo 36 y Regla 70 del PCT)

Referencia del agente o Solicitante P122554PCT WNB	PARA ACCIÓN FUTURA Consulte Forma PCT/IPEA/416	
Solicitud Internacional No. PCT/GB2022/051717	Fecha de presentación internacional <i>(día/mes/año)</i> 04.07.2022	Fecha de prioridad <i>(día/mes/año)</i> 19.07.2021
Clasificación Internacional de Patentes (IPC) o clasificación nacional e IPC INV. A24F40/485		
Solicitante Nicoventures Trading Limited		
1. Este informe es el informe del examen preliminar internacional, establecido por esta Autoridad Examinadora Preliminar Internacional de conformidad con el Artículo 35 y transmitido al solicitante de conformidad con el Artículo 36. 2. Este INFORME consta de un total de <u>5</u> hojas, incluida esta portada. 3. Este informe también se acompaña de ANEXOS, que comprenden: a. ● un total de _____ hojas, como sigue: ● hojas de la descripción, reivindicaciones y/o dibujos que hayan sido enmendadas y/o hojas que contengan las rectificaciones autorizadas por esta Autoridad, a menos que esas hojas hayan sido reemplazadas o canceladas, y las cartas que las acompañen		

(véanse las Reglas 46.5, 66.8, 70.16, 91.2 y la Sección 607 de las Instrucciones Administrativas).

- hojas que contengan rectificaciones, cuando esta Autoridad haya decidido no tomarlas en cuenta por no haber sido autorizadas o notificadas a esta Autoridad al momento en que esta Autoridad comenzó a elaborar este informe, y las cartas que las acompañen (Reglas 66.4bis, 70.2(e), 70.16 y 91.2).
 - hojas reemplazadas y cualquier carta adjunta, cuando esta Autoridad considere que las hojas reemplazantes contienen una enmienda que va más allá de la divulgación en la solicitud internacional tal como fue presentada, o las hojas reemplazantes no fueron acompañadas por una carta que indique la base de las enmiendas en la solicitud tal como se presentó, según se indica en el numeral 4 del Recuadro No. I y el Recuadro Suplementario (ver Regla 70.16(b)).
- b. ● un archivo electrónico separado que contenga una lista de secuencias *(enviado únicamente a la Oficina Internacional)*

4. Este informe contiene indicaciones relativas a los siguientes elementos:

- ❄ Recuadro No. I Base del informe
- Recuadro No. II Prioridad
- Recuadro No. III Falta de establecimiento de concepto en cuanto a novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial
- Recuadro No. IV Falta de unidad de invención
- ❄ Recuadro No. V Declaración razonada conforme al Artículo 35(2) con respecto a novedad, nivel inventivo o aplicabilidad industrial; citas y explicaciones que respaldan dicha declaración
- Recuadro No. VI Ciertos documentos citados
- ❄ Recuadro No. VII Ciertos defectos en la solicitud internacional
- Recuadro No. VIII Ciertas observaciones sobre la solicitud internacional

Fecha de presentación de la demanda 17.05.2023	Fecha de finalización de este informe 26.06.2023
Nombre y dirección postal de la autoridad examinadora preliminar internacional: Oficina Europea de Patentes P.B. 5818 Patentlaan 2 NL-2280 HV Rijswijk – Países Bajos Tel. +31 70 340 - 2040 Fax: +31 70 340 - 3016	Funcionario autorizado  Kock, Søren Teléfono No. +49 89 2399-2173

Formulario PCT/IPEA/409 (portada) (julio 2022)

**INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL
SOBRE PATENTABILIDAD**

Solicitud Internacional No.
PCT/GB2022/051717

Recuadro No. I Base del informe

1. Con respecto al **idioma**, este informe se basa en

✱ la solicitud internacional en el idioma en que fue presentada

- una traducción de la solicitud internacional al _____, que es el idioma de una traducción proporcionada a los efectos de:
 - búsqueda internacional (en virtud de las Reglas 12.3(a) y 23.1 (b))
 - publicación de la solicitud internacional (en virtud de la Regla 12.4(a))
 - examen preliminar internacional (en virtud de las Reglas 55.2(a) y/o 55.3(a) y (b))

2. Con respecto a los **elementos*** de la solicitud internacional, este informe se basa en *(las hojas de reemplazo que se han proporcionado a la Oficina receptora en respuesta a una invitación en virtud del Artículo 14 se denominan en este informe “presentadas originalmente” y no se adjuntan a este informe):*

Descripción, Páginas

1-17 _____ como se presentó originalmente

Reivindicaciones, Números

1-18 _____ como se presentó originalmente

Dibujos, Hojas

1/4-4/4 _____ como se presentó originalmente

- una lista de secuencias; consulte el Recuadro Complementario Relativo a la Lista de Secuencias.

3. ● Las enmiendas han tenido como resultado la cancelación de:

- la descripción, páginas

**INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL
SOBRE PATENTABILIDAD**

Solicitud Internacional No.
PCT/GB2022/051717

Recuadro No. I Base del informe

- las reivindicaciones, Nos.
- los dibujos, hojas/figs.
- la lista de secuencias (*especificar*):

4. ● Este informe se ha establecido como si (algunas de) las enmiendas anexas a este informe y enumeradas a continuación no se hubieran realizado, ya que se considera que van más allá de la divulgación presentada, o no fueron acompañadas de una carta que indique la base para las enmiendas en la solicitud tal como se presentó, como se indica en el Recuadro Complementario (Reglas 70.2(c) y (c-bis)):

- la descripción, páginas
- las reivindicaciones, Nos.
- los dibujos, hojas/figs.
- la lista de secuencias (*especificar*):

5. ● Este informe ha sido elaborado:

- teniendo en cuenta la **rectificación de un error evidente** autorizado por o notificado a esta Autoridad de conformidad con la Regla 91 (Reglas 66.1 (d-bis) y 70.2 (e)).
- sin tener en cuenta la **rectificación de un error evidente** autorizado por o notificado a esta Autoridad de conformidad con la Regla 91 (Reglas 66.4bis y 70.2(e)).

6. ✱ Con respecto a las búsquedas complementarias (Reglas 66.1 *ter* y 70.2(f)):

**INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL
SOBRE PATENTABILIDAD**

Solicitud Internacional No.
PCT/GB2022/051717

Recuadro No. I Base del informe

✱ Esta Autoridad llevó a cabo una búsqueda complementaria el 19.06.2023 (todos los documentos descubiertos se enumeran en el Recuadro Complementario relativo a la Búsqueda Complementaria).

- Se han descubierto documentos relevantes adicionales durante la búsqueda complementaria.
- Esta Autoridad no llevó a cabo ninguna búsqueda complementaria porque no serviría para ningún propósito útil.

7. ● Se han recibido informes complementarios de búsqueda internacional de la(s) Autoridad(es) y se ha/han tenido en cuenta al establecer este informe (Regla 45bis.8(b) y (c)).

** Si se aplica el punto 4, algunas o todas esas hojas pueden marcarse como "reemplazadas".*

Recuadro No. V Declaración razonada de conformidad con el Artículo 35(2) con respecto a novedad, nivel inventivo o aplicabilidad industrial; citas y explicaciones respaldan tal declaración

1. Declaración

Novedad (N)	Sí:	Reivindicaciones	<u>1-18</u>
	No:	Reivindicaciones	
Nivel inventivo (IS)	Sí:	Reivindicaciones	<u>1-18</u>
	No:	Reivindicaciones	

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD

Solicitud Internacional No.
PCT/GB2022/051717

Recuadro No. I Base del informe

Aplicabilidad Industrial (IA)	Si:	Reivindicaciones	<u>1-18</u>
	No:	Reivindicaciones	

2. Citas y explicaciones (Regla 70.7 ver hoja aparte):

Consulte hoja separada

Recuadro No. VIII Ciertas observaciones sobre la solicitud internacional

Se hacen las siguientes observaciones sobre la claridad de las reivindicaciones, la descripción y los dibujos o sobre la cuestión de si las reivindicaciones están totalmente respaldadas por la descripción:

Consulte hoja separada

**INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL
SOBRE PATENTABILIDAD
(HOJA SEPARADA)**

Solicitud Internacional No.
PCT/GB2022/051717

Re ítem V

Declaración razonada sobre novedad, nivel inventivo o aplicabilidad industrial; citas y explicaciones respaldan tal declaración

1. Se hace referencial siguiente documento:

D1 US 2020/245685 A1 (BOSTOCK GEORGE [GB] ET AL) 6 de agosto 2020 (2020-08-06)

2 Se considera que el documento D1 es el estado de la técnica más cercano a la materia objeto de la **reivindicación 1 de un sistema independiente**, y divulga (cf. en particular la divulgación de la Fig. 10a, 10b y §128, §129) un sistema de suministro de aerosoles que comprende un elemento de transporte de material aerosolizable (mecha 15) para recibir material aerosolizable que se va a vaporizar, en el que el sistema de suministro de aerosoles comprende además un componente giratorio (cf. §128: “*el primer cuerpo 12 es giratorio en relación con el segundo cuerpo 18 alrededor de un eje A*”), en el que el componente giratorio está configurado para moverse entre una primera configuración del sistema de suministro de aerosoles y una segunda configuración del sistema de suministro de aerosoles, en el que el componente giratorio en la segunda configuración está configurado para restringir la formación de material vaporizable aerosolizable a partir del elemento de transporte de material aerosolizable (alineal/desalineal aberturas 43a, 43b para controlar el flujo de líquido a la mecha, §129).

**INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL
SOBRE PATENTABILIDAD
(HOJA SEPARADA)**

Solicitud Internacional No.
PCT/GB2022/051717

Por lo tanto, el objeto de la reivindicación 1 difiere de este sistema conocido por el componente giratorio que comprende una hendidura para acomodar una primera porción del elemento de transporte de material aerolizable y, por lo tanto, es nuevo (Artículo 33.2) del PCT).

Un efecto técnico de esta característica diferenciadora se puede ver en el suministro de un medio mediante el cual una primera porción del elemento de transporte de material aerosolizable (es decir, la mecha) se puede retener dentro de la hendidura del elemento giratorio, permitiendo de esta manera que otras porciones del elemento de transporte de material aerosolizable se restrinjan en uso cuando el componente giratorio está en la segunda configuración en la que de esta manera se restringe la formación de material aerosolizable vaporizado.

El problema a resolver con la presente invención se puede considerar como suministrar una sujeción/fijación protegida de una primera parte de una mecha.

Se considera que la solución a este problema propuesta en la reivindicación 1 de la presente solicitud implica un nivel inventivo en la medida en que ni el problema ni la solución expuestos en la presente reivindicación independiente 1 se abordan en la técnica pertinente relacionada con los sistemas de suministro de aerosoles ajustables (Artículo 33.3) del PCT).

**INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL
SOBRE PATENTABILIDAD
(HOJA SEPARADA)**

Solicitud Internacional No.
PCT/GB2022/051717

- 3 La reivindicación **16 del de cartucho** independiente incluye la materia objeto pertinente expuesta anteriormente y la **reivindicación 17 del método independiente** incluye la materia objeto de la reivindicación 1, simplemente formulada en los términos del método correspondiente. Por lo tanto, también se considera que la materia objeto de estas reivindicaciones cumple los requisitos del PCT en lo que respecta a la novedad y nivel inventivo.

- 4 Las reivindicaciones 2 a 15 y 18 dependen de una reivindicación independiente cuya materia objeto se considera nueva e inventiva, como se discutió anteriormente, por lo que dichas reivindicaciones dependientes también cumplen los requisitos del PCT con respecto a la novedad y nivel inventivo.

Recuadro VII

Ciertos defectos de la solicitud internacional

- 5 Contrariamente a lo requisitos de la Regla 5.1(a)(ii) del PCT, la técnica anterior pertinente divulgada en el documento D1 no se menciona en la descripción, ni se identifica este documento en la misma.

- 6 Las reivindicaciones independientes no se presentan en dos partes de conformidad con la Regla 6.3.(b) del PCT, lo que en el presente caso sería apropiado, ya que las características conocidas en combinación en el estado de la técnica de D1 (véase el Punto 2 anterior) se incluyen en el preámbulo (Regla 6.3(b)(i) del PCT) y las características restantes se incluyen en la parte caracterizante (Regla 6.3(b)(ii) del PCT).

**INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL
SOBRE PATENTABILIDAD
(HOJA SEPARADA)**

Solicitud Internacional No.
PCT/GB2022/051717

- 7 Las características de las reivindicaciones no se proporcionan con signos de referencia colocados entre paréntesis (Regla 6.2(b) del PCT).

Formulario PCT/Hoja separada/409 (Hoja 2) (EPO-Enero 2015)